

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 236-2022-EPS SEMAPACH S.A./G.G.**

**Chincha Alta, 07 de setiembre del 2022.**

**VISTO:**

El Acta de Reunión Ordinaria N° 002-2022-CSST- E.P.S SEMAPACH S.A. de fecha 18/07/2022 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS SEMAPACH S.A., Informe N° 241-2022-SEMAPACH S.A./G.A.F.-O.RR.HH. de fecha 31/08/2022 de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 180-2022-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.A.F. de fecha 01/09/2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS SEMAPACH S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, con autonomía administrativa, técnica y económica, cuyo objeto social principal es la prestación de los servicios de producción y distribución de agua potable; recolección, tratamiento y disposición del alcantarillado sanitario en el ámbito de los Distritos de Pueblo Nuevo, Alto Laran, Chincha Alta, Grocio Prado, Chincha Baja, Tambo de Mora y Sunampe de la Provincia de Chincha, Departamento de Ica. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus normas modificatorias, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el artículo 17° de la citada Ley N° 29783 dispone que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos y directrices internacionales y la legislación vigente; asimismo, el artículo 26° establece que es responsable de asumir el liderazgo y compromiso de estas actividades en la organización;

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Ley citada en el considerando precedente, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, dispone que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación;

Que, por otro lado, en los literales b), c) y d) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias, establece que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo; además de participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, el Plan Anual de Seguridad y Salud de trabajo de la EPS SEMAPACH S.A., promoverá la participación de todo el personal, definiendo como primera responsabilidad de todos, el trabajar siempre con seguridad en beneficio propio y la de sus compañeros; así como para la protección de nuestro equipo, comunidades vecinas y del medio ambiente que nos rodea. La meta que se desea lograr con la aplicación de este plan, es ejecutar las labores sin accidentes de trabajo que signifiquen incapacidades para los trabajadores, o daños a la propiedad, así como ir mejorando en forma continua en la ejecución de los estándares del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo;

Que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS SEMAPACH S.A., mediante Acta de Reunión Ordinaria N° 002-2022-CSST-E.P.S. SEMAPACH S.A. de fecha 18 de julio del 2022 a horas 6:00 PM, aprueba entre otros acuerdos, lo siguiente: aprobar el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo";



Que, mediante Informe 241-2022-SEMAPACH S.A./G.A.F.-O.RR.HH. de fecha 31/08/2022, la oficina de Recursos Humanos solicita entre otros, a la Gerencia de Administración y Finanzas, emisión del acto resolutorio, para aprobar el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo". Asimismo, dicha Gerencia, mediante Informe N°180-2022-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.A.F. de fecha 01/09/2022, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente, con la finalidad de que se oficialice la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo; el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 486-2022-EPS SEMAPACH S.A./G.G./G.A.J., resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

En el marco de lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Recursos Humanos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, realice las coordinaciones pertinentes para la difusión y la socialización del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo", a todo el personal de la EPS SEMAPACH S.A."

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines competentes; y el anexo a los siguientes correos institucionales: [pcorrea@epssemapach.com.pe](mailto:pcorrea@epssemapach.com.pe), [ecorrales@epssemapach.com.pe](mailto:ecorrales@epssemapach.com.pe), [jcrisostomo@epssemapach.com.pe](mailto:jcrisostomo@epssemapach.com.pe), [mcastilla@epssemapach.com.pe](mailto:mcastilla@epssemapach.com.pe).

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución y sus acompañados en la Página Web Institucional de la EPS SEMAPACH S.A. ([www.epssemapach.com.pe](http://www.epssemapach.com.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

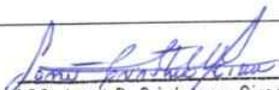
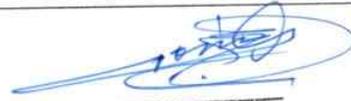


*De Washington Mosillo Robles*  
 GERENCIA GENERAL  
 COORDINADOR OTASS RAT  
 SEMAPACH - E.P.S. SEMAPACH S.A.

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	AREA: Recursos Humanos	VERSIÓN: 02	
	CODIGO: PASST-01	PAGINA: Página 1 de 28	

# PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fecha:	13/06/2022	30/06/2022	18/07/2022
Firma:	  PUMA SARMENTO ALFREDO ING. AMBIENTAL Y SANITARIO Reg. CIP N° 28809-4	 CPC. Janel R. Crisóstomo Girao JEFE OFICINA DE  RECURSOS HUMANOS E.P.S. SEMAPACH S.A.	 Econ. PERCY M. CORREA QUIROZ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Presidente del Comité de  Seguridad y Salud en el Trabajo E.P.S. SEMAPACH S.A.-OTASS
Cargo:	Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

**CHINCHA-PERU  
2022**

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	AREA: Recursos Humanos	VERSIÓN: 02	
	CODIGO: PASST-01	PAGINA: Página 2 de 28	

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	4
2.	ALCANCE .....	4
2.1.	LIDERAZGO Y COMPROMISO .....	5
3.	GENERALIDADES .....	5
3.1.	UBICACIÓN Y ACCESO .....	7
3.2.	UBICACIÓN UTM – 18S .....	7
3.3.	FUERZA LABORAL .....	8
4.	LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	8
4.1.	ÍNDICES DE SEGURIDAD SEMAPACH S.A. ....	8
4.2.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD .....	8
4.3.	CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD .....	8
4.4.	SALUD EN EL TRABAJO .....	9
5.	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
6.	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
7.	OBJETIVOS Y METAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	11
8.	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	12
9.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	12
9.1.	FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	13
10.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE .....	14
11.	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES SUBESTANDAR .....	14
12.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES .....	15
12.1.	RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA GENERAL .....	15
12.2.	SUPERVISORES .....	16
12.3.	TRABAJADOR .....	17
13.	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	17
14.	PROCEDIMIENTOS ESCRITO DE TRABAJO SEGURO Y ESTANDARES .....	18
15.	INSPECCIONES PLANEADAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	19
16.	PROGRAMA DE SALUD EN EL TRABAJO .....	20
17.	CLIENTES, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y SERVICIOS .....	21



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 3 de 28	

18.	PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.....	21
19.	ACCIONES DE BRIGADA DE EVACUACIÓN .....	21
19.1.	ACCIONES DE BRIGADA DE SEGURIDAD FÍSICA.....	21
20.	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES.....	22
21.	AUDITORIAS.....	23
22.	ESTADÍSTICAS.....	24
23.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL.....	24
24.	PRESUPUESTO.....	25
25.	MANTENIMIENTO DE REGISTROS.....	25
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	27



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 4 de 28	

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESP SEMAPACH S.A., está desarrollado en base a los lineamientos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.

Para lograr este compromiso, la EPS SEMAPACH S.A.:

Se guiará de las leyes vigentes dadas por el Ministerio de Trabajo, Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, y su reglamento (D.S. N° 005 – 2012-TR, y su modificatoria D.S. N° 006 – 2014-TR), y nuestros propios estándares.

Promoverá la participación de todo el personal, definiendo como primera responsabilidad de todos, el trabajar siempre con SEGURIDAD en beneficio propio y la de sus compañeros; así como para la protección de nuestro equipo, comunidades vecinas y del medio ambiente que nos rodea.

Asumirá los procedimientos, estándares y políticas de seguridad, salud, medio ambiente y relaciones comunitarias, establecidos por el Cliente, en el desarrollo de nuestras actividades dentro de sus instalaciones, en trayecto y fuera de ella.

Desarrollará Programas, Procedimientos, Inspecciones y Registros de Seguridad y de Respuesta a Emergencias.

## 2. ALCANCE

- ✓ El Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica en todos los servicios que desarrolla la Empresa EPS SEMAPACH S.A., así mismo, comprende a todas las áreas y trabajadores de la institución, como también a personal de terceros que brindan servicios a la empresa.
- ✓ Cumplir con la reglamentación nacional en temas de seguridad vigentes para el desarrollo de las actividades de redes de alcantarillado y sistemas de agua potable.
- ✓ Implementar los aspectos organizacionales de seguridad durante el desarrollo del Proyecto.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 5 de 28	

- ✓ Capacitar al personal que conforma la organización HSE de la empresa SEMAPACH en los aspectos de manejo, y prevención de riesgos.
- ✓ Establecer lineamientos para la evaluación de riesgos y prevención de pérdidas por accidentes, incendios y contaminación en la ejecución de las actividades programadas.
- ✓ Inspección y diagnóstico de los aspectos operativos de Seguridad.

## 2.1. LIDERAZGO Y COMPROMISO

- **Liderazgo.** – La EPS SEMAPACH S.A. delegara la función y autoridad al personal responsable de Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Compromiso.** - La EPS SEMAPACH S.A. proporcionará los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con todos los programas de SST, así mismo velará por el cumplimiento del mismo, implementará acciones preventivas para asegurar la mejora continua.

## 3. BASE LEGAL

- a. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud del Trabajo.
- b. Ley N° 30222, Ley que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- c. Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
- d. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- e. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- f. Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- g. Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- h. Decreto Supremo N° 019-2006-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo.
- i. Decreto Supremo N° 007-2017-TR, que modifica al Reglamento de la Ley General de Inspecciones de Trabajo, el Decreto Supremo N°019-2006-TR.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 6 de 28	

- j. Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- k. Decreto Supremo N° 009-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y modificatorias
- l. Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico «Protocolos de Exámenes Médico-Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad».
- m. Decreto Supremo N° 003-98-SA, que aprueba las Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- n. Decreto de Urgencia N° 044-2019, que establece medidas para fortalecer la protección de salud y vida de los trabajadores.
- o. Decreto Supremo N° 020-2019-TR, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento de la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, el Decreto Supremo N° 017-2012-TR y el Decreto Supremo N° 007-2017-TR.
- p. Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- q. Resolución Ministerial N° 148-2012-TR, que aprueba la Guía y formatos referenciales para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – CSST y su instalación en el sector público.
- r. Resolución Ministerial 375-2008-TR, que aprueba la Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgos Disergonómico:
- s. Resolución Ministerial N° 510-2005-MINSA, que aprueba el Manual de Salud Ocupacional.
- t. Resolución Ministerial N° 480-2008-MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.
- u. Resolución Ministerial N° 069-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Evaluación y Calificación de la Invalidez por Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”.
- v. Resolución Gerencial N° 225-2019-EPS SEMAPACH S.A. G.G, se constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del E.P.S SEMAPACH S.A-Chinca.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 7 de 28	

#### 4. OBJETIVO DEL PLAN DE SST

- Establecer el Plan dentro de la estructura Organizacional del Proyecto.
- Crear conciencia y cambio de actitud hacia la seguridad, desde la alta dirección hasta el último trabajador, con el compromiso de lograr el objetivo trazado de "cero accidentes" bajo el lema de seguridad no lo hace una sola persona sino todos somos responsables por la seguridad.
- Comunicar las Políticas del proyecto a los trabajadores para que tomen conciencia de sus obligaciones y sepan cómo aportar individualmente para que sea efectiva.
- Identificar los peligros y evaluar y controlar los riesgos (IPERC).
- Implementar al 100% las medidas de control definidas en la Evaluación de Riesgos.
- Mejorar la calidad en las inspecciones.
- Mantener el número de accidentes en:
  - Índice de frecuencia: 00
  - Índice de Accidentes: 00
  - Índice de Severidad: 00

#### 5. GENERALIDADES

##### 5.1. UBICACIÓN Y ACCESO

	DIRECCIÓN	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
1	CALLE ROSARIO 248 Chíncha Alta	CHINCHA	CHINCHA	ICA

La EPS SEMAPACH S.A. es una Empresa dedicada a las Actividades de la prestación de los servicios de producción y distribución de agua potable; recolección, tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticos, sus actividades se desarrollan en la Ciudad de Chíncha respectivamente ubicada en el Departamento de Ica, a una altitud promedio de 500 m.s.n.m.

##### 5.2. UBICACIÓN UTM – 18S

N°	DIRECCIÓN / LUGAR	COORDENADAS		
		SUR (m)	OESTE (m)	COTA (m.s.n.m.)
1	CALLE ROSARIO-CHINCHA	132427.46	760824.71	104 m.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	AREA: Recursos Humanos	VERSIÓN: 02	
	CODIGO: PASST-01	PAGINA: Página 8 de 28	

### 5.3. FUERZA LABORAL

La fuerza laboral de la EPS SEMAPACH S.A. es de 91 Colaboradores.

## 6. LINEA BASE DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para el desarrollo de la línea Base de la Organización se trabajó con la lista de verificación de los Lineamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en la R.M 050-2013-TR, así como la Ley N° 29783 y su reglamento.

Con los lineamientos presentados se verificaron Aspectos del Sistema de Gestión sobre lo que tienen implementado, lo que está pendiente y se identificaron las recomendaciones para actividades que requieren inmediata atención.

Estos documentos de gestión nos sirven de base para verificar la mejora continua de la Organización y la medición de la eficacia de las medidas propuestas.



### 6.1. ÍNDICES DE SEGURIDAD SEMAPACH S.A.

Mantener los Índices de Frecuencia y Severidad en 0.0.

### 6.2. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Este Plan, prioriza la inspección de las condiciones de trabajo y desempeño seguro de las personas que trabajan con diversos equipos y accesorios (uso de checklist, licencias internas, etc.). Así mismo, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, jefes y supervisores ejecutan un Programa de Inspecciones Planeadas.

### 6.3. CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD

Un aspecto fundamental en un Sistema de Gestión de SST es realizar un adecuado entrenamiento, capacitación y sensibilización del personal en todos los niveles, creando una cultura de prevención que se sostiene al brindar a las líneas de mando las bases conceptuales y técnicas de detección y análisis de riesgos; y capacitando al personal en relación con los riesgos asociados a sus actividades

El personal que ingrese a laborar en la Empresa, antes de iniciar sus labores deberá reunir los siguientes requisitos de entrenamiento y capacitación.

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 9 de 28	

- ✓ Aprobar el curso de inducción y orientación básica.
- ✓ Contar con la Capacitación en el Trabajo.
- ✓ Contar con los cursos de habilitación para actividades de alto riesgo de acuerdo al puesto de trabajo.



Asimismo, la EPS SEMAPACH S.A. implementará un Plan Anual de Capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para todo su personal. El Plan de capacitación se desarrollará en base a las necesidades de mantenimiento y mejora de las competencias de sus trabajadores, los cuales serán brindados por instructores internos y externos.



#### 6.4. SALUD EN EL TRABAJO

La E.P.S SENAPACH S.A cumple con lo requerido por las normas legales y desarrollará actividades para la vigilancia de la salud de los trabajadores y la vigilancia, prevención y control del COVID 19 en el trabajo, las cuales se encuentran descritas en el plan COVID-19.

Los programas de Salud en el Trabajo son vitales para una gestión sólida de un sistema de SST, por lo tanto, se evalúa las condiciones ambientales, la exposición a sustancias peligrosas por parte del trabajador.

No se debe confundir la enfermedad profesional con un accidente de trabajo. Los riesgos de Salud en el Trabajo, el reconocimiento de la exposición, la evaluación de su origen y el potencial para producir pérdidas, son los tres elementos básicos que seguiremos para nuestro Programa de Salud.

Para ello antes se debe identificar los Peligros y evaluar los riesgos, dentro de los trabajos asociados a la operación de la Empresa.

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	AREA: Recursos Humanos	VERSIÓN: 02	
	CODIGO: PASST-01	PAGINA: Página 10 de 28	

## 7. GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La alta dirección de la Empresa SEMAPACH, planifica la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional a través de los lineamientos y las especificaciones descritas en el presente programa.

Las Gerencias y/o Jefaturas de las diferentes áreas de la organización son encargadas de asegurar que se desarrollen y ejecuten los procedimientos, instrucciones de trabajo, estándares u otros documentos para el cumplimiento de los objetivos y requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que inciden en el desempeño del Sistema de Gestión Integral –SGI y Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente –SSOMA.



## 8. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Alta Dirección de la EPS SEMAPACH S.A. asume el liderazgo y responsabilidad para el éxito de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual esta evidenciada en su Política (Fig. 1).

La Política de SST, contempla los siguientes compromisos:

- ✚ Garantizar la Calidad del Servicio que brindamos, innovando, con una mejora continua y sostenibilidad; atendiendo así los requerimientos de nuestros usuarios.
- ✚ Liderar en la anti corrupción, prevenir conflictos sociales, contaminación, enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo; tomando conciencia en el cuidado del medio ambiente, eliminación de peligros y reducción de riesgos.
- ✚ Fomentar una cultura de prevención de riesgos laborales en concordancia con la normatividad vigente.
- ✚ Garantizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad y salud en el trabajo aplicables a nuestras actividades de los usuarios, visitas y contratistas.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 11 de 28	

- + Garantizar el derecho y deber de todos los trabajadores, a negarse a realizar una actividad con riesgo no controlado.
- + El cumplimiento de esta Política es compromiso de todo el personal que trabaja bajo el control de E.P.S SEMAPACH S.A.

En la EPS SEMAPACH S.A. se practica el liderazgo visible en la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo como mecanismo de monitoreo los resultados de dicha gestión, formando este parte de la evaluación de desempeño de los Directivos, empleados y del personal involucrado en la Empresa.



## 9. METAS, VISION Y VALORES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 9.1. Meta

La meta que se desea lograr con la aplicación de este Plan, es ejecutar las labores sin accidentes de trabajo que signifiquen incapacidades para los trabajadores, o daños a la propiedad, así como ir mejorando en forma continua en la ejecución de los estándares del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

### 9.2. Vision

La realización de las a través de la ejecución de la Unidad ejecutora tiene la responsabilidad de ofrecer a los trabajadores un lugar de empleo seguro y saludable. De acuerdo con esto, aspiramos a ser un instrumento que responda en forma organizada y eficiente para atender todos los asuntos relacionados con la seguridad y salud en trabajo.

Aspiramos a que todas las actividades del trabajo estén clasificadas de acuerdo con el tipo de riesgo identificado y que tengan los instrumentos, equipo y materiales necesarios para identificar, evaluar y controlar los mismos.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 12 de 28	

Nuestros instructivos serán variados y dirigidos a la prevención de riesgos y al cumplimiento con las normas y reglamentos que nos apliquen.

Así mismo aspiramos a crear una cultura de seguridad y salud en el trabajo donde todo trabajador conozca los riesgos inherentes a su trabajo, como protegerse de los mismos y promueva la eliminación de las condiciones inseguras que se presenten.

### 9.3. Valores

- Respeto.
- Honestidad.
- Seriedad y Cumplimiento.
- Trabajo en equipo.
- Pasión por lo que se hace.

## 10. REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La EPS SEMAPACH S.A, presenta su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, alineado a los requerimientos de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y normas sectoriales aplicables a nuestras operaciones.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la E.P.S SEMAPACH S.A., será entregado a cada trabajador involucrado en las actividades de empresa y recibirá una inducción específica sobre los alcances del mismo.

## 11. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS SEMAPACH S.A. liderará la conformación de un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo si se llega a más de 20 Trabajadores de lo contrario solo conformará un Supervisor de Seguridad, de conformarse el comité de seguridad tendrá participación de representantes del empleador y los Trabajadores, se reunirán en forma mensual para tratar temas relacionados a la seguridad y salud del equipo de trabajo conformado para la Empresa.

Los representantes de los trabajadores y/o todos los participantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo conformado para la Empresa, estarán comprometidos a las siguientes funciones.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 13 de 28	

### 9.1. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Ratificar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS SEMAPACH S.A.
- Aprobar el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud Ocupacional específico para la Empresa.
- Aprobar el Plan Anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud.
- Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	AREA: Recursos Humanos	VERSIÓN: 02	
	CODIGO: PASST-01	PAGINA: Página 14 de 28	

- Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.



## 12. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- Elaborar la propuesta del Programa Anual de SST.
- Realizar la ejecución y el seguimiento del Programa Anual de SST.
- Impulsar las diversas actividades de SST a ser implementadas en la entidad, de acuerdo a la normativa nacional vigente de la materia.
- Asesorar en materia de SST al Comité de SST.

## 13. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGO

La identificación, evaluación y control de riesgos en Seguridad y Salud de la Empresa, se desarrollará de acuerdo a la metodología, procedimiento y determinación de controles, determinándose la criticidad de los riesgos evaluados e identificándose las necesidades de Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS), el cumplimiento de los estándares del cliente, cumplimiento legal y otros controles que nos permita direccionar la ejecución de nuestros trabajos bajo la premisa de "cero perdidas".

Nuestras matrices IPERC (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos), serán revisadas semestralmente.

## 14. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES SUBESTANDAR

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 15 de 28	

Considerando que los reportes evidencian participación de los trabajadores en la gestión de seguridad y tienen un gran porcentaje de efectividad por la participación de los mismos trabajadores en el planteamiento de acciones de mejora se enfatizará este mecanismo buscando que la participación de los trabajadores sea cada vez más activa.

## 15. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Cada puesto en la organización, tiene responsabilidades específicas con respecto a Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin de lograr un “Desempeño con cero Accidentes”, a continuación, detallamos éstas:

### 15.1. RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA GENERAL

- Conformar la Alta Dirección (AD), asumir el liderazgo, compromiso y responsabilidad final para el éxito de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS SEMAPACH S.A., con el fin de alcanzar un desempeño de “Cero Accidentes”.
- La AD evidencia su liderazgo y compromiso a través de su participación en la promoción de la Cultura de Seguridad. Las responsabilidades específicas de la AD incluyen:
  - Asegurar la disponibilidad de recursos para implementar el Programa Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Comunicar el Compromiso de Cero Accidentes, siendo éste el único resultado aceptable del trabajo realizado.
  - Sostener en sus visitas a las instalaciones y/o frentes de trabajo conversaciones individuales con el personal respecto a sus asignaciones de trabajo y las medidas que adoptan para controlar los riesgos del mismo.
  - Comprometer e incentivar a los Mandos Medios (Gerentes, Jefes, Coordinadores, Supervisores, entre otros) a ser los promotores de la cultura de seguridad frente a sus subordinados.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 16 de 28	

- Revisar periódicamente el cumplimiento del Programa Específico de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de Mandos Medios.

## 15.2. SUPERVISORES

- Promover el Compromiso de “Cero Accidentes”.
- Velar en campo por la implementación y cumplimiento de los reglamentos, estándares y procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Facilitar la implementación de los Programas de Seguridad y Salud, aplicables a la Empresa.
- Liderar reuniones de inicio de jornada.
- Reportar los incidentes y participar de la investigación de los mismos.
- Participar en las inspecciones planeadas de Seguridad y Salud.
- Promover la toma de conciencia en el personal a cargo y difundir que el único resultado aceptable del trabajo realizado es el Cero Accidentes.
- Facilitará y apoyará en el desarrollo del IPERC base para que el personal trabaje de forma segura.
- Implementará la acción inmediata para corregir las condiciones y/o comportamientos de trabajo inaceptables que se informen u observen.
- Realizará evaluaciones constantes de las áreas de trabajo y tomara acciones correctivas necesarias para eliminar las prácticas, condiciones y/o comportamientos que estén por debajo del estándar.
- Capacitará continuamente a su personal en las prácticas seguras y destacará a aquellos que demuestren un comportamiento seguro.
- Realizará reuniones de seguridad, las registrará y comunicará al Supervisor de Seguridad y Salud.
- Ayudará en la implementación del Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Hará cumplir las reglas de trabajo relacionadas con la seguridad y tomará acciones que sean necesarias para asegurar su cumplimiento.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	AREA: Recursos Humanos	VERSIÓN: 02	
	CODIGO: PASST-01	PAGINA: Página 17 de 28	

### 15.3. TRABAJADOR

- Aceptar la responsabilidad individual de su comportamiento seguro.
- Mantener un rol proactivo en la implementación de los Planes y programas de Seguridad y Salud.
- Trabajar siempre en forma segura.
- Cumplir y hacer cumplir los planes, reglamentos, estándares y procedimientos de Seguridad y Salud.
- Informar en forma inmediata a su supervisor y al representante de Seguridad, cualquier lesión o cuasi pérdida.
- Usar correctamente y mantener los Equipos de Protección Personal.
- Colaborar en los procesos de investigación de incidentes.
- Velar por su seguridad y la de sus compañeros, tomando acción inmediata sobre cualquier acto o condición sub estándar observado y reportando el mismo.
- Asistir puntualmente y participar proactivamente en todas las reuniones, charlas, cursos y entrenamientos de Seguridad y Salud.
- Participar de los procesos de conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comunicar cualquier aspecto peligroso relacionado con el uso de sus herramientas, equipos, máquinas y/o métodos de trabajo nuevo o modificado.



### 16. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo abordará temas relacionados a:

- Seguridad
- Salud

El Programa de Capacitación de Seguridad y Salud tiene como objetivo:

- Reforzar las competencias actuales del personal

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 18 de 28	

- Actualizar conocimientos
- Mejorar la capacidad de evaluación de los riesgos en el centro de trabajo y en el puesto o función ocupada.
- Incrementar la conciencia ambiental y de responsabilidad social.
- Mejorar la orientación de servicio al cliente.

Las capacitaciones brindadas generarán un registro de asistencia, los cuales serán administrados en el proyecto.

Asimismo, previa coordinación, la EPS SEMAPACH S.A. asegurará la asistencia y participación de su personal en las capacitaciones que brinde LA OTASS y otras Entidades.



## 17. PROCEDIMIENTOS ESCRITO DE TRABAJO SEGURO Y ESTANDARES

La EPS SEMAPACH S.A., de acuerdo a lo establecido en sus matrices de identificación de peligros y evaluación de riesgos, desarrollará procedimientos específicos de trabajo, para su respectiva aprobación y difusión.

Estos procedimientos serán desarrollados de acuerdo a los procesos esenciales, a los estándares de la EPS SEMAPACH S.A., y la legislación peruana, siempre considerando lo más exigente.

En los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro se tomará en cuenta las siguientes especificaciones:

- Se deberán identificar las tareas peligrosas.
- Se elaborará un Análisis de riesgo adecuado.
- Los Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro, estarán ubicados en el área de trabajo, en una zona de disposición inmediata para todo el personal.

Estableceremos medidas preventivas y de control que permitan garantizar el transporte de personal y tránsito de vehículos de forma segura en las distintas rutas (ruta externa y dentro de la Empresa), a fin prevenir accidentes potenciales, daños personales, materiales e impactos al ambiente.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 19 de 28	

## 18. INSPECCIONES PLANEADAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones son uno de los mejores instrumentos o métodos disponibles para descubrir las condiciones inseguras o sub-estándar, los problemas y evaluar sus riesgos antes que ocurran los accidentes y otras pérdidas.

La EPS SEMAPACH S.A., desarrollará un programa de inspecciones orientado a identificar oportunamente condiciones sub-estándares de trabajo, para el establecimiento de las acciones de mejora continua en función al nivel de riesgo. Asimismo, este programa de inspecciones estará orientado a:

- Identificar la eficacia de los controles asociados a los riesgos detectados y potenciales.
- Identificar la operatividad de nuestros equipos.
- Identificar las conductas seguras de los trabajadores.
- Identificar el efecto que producen los cambios.
- Identificar la eficiencia de las acciones correctivas.
- Demostrar el compromiso asumido por la administración en la seguridad y salud.

Nuestra exposición a pérdidas por el trabajo diario de equipos o de las instalaciones, nos lleva a necesitar de las inspecciones para detectar oportunamente dichas exposiciones. Es así que las actividades de inspecciones, de detección y de corrección, se transforman en la mejor manera de demostrar a los trabajadores que su seguridad y su salud son importantes.

Parte importante de las inspecciones es asegurar un lugar de trabajo limpio y ordenado.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 20 de 28	

Esto ayuda a mejorar la calidad del producto la eficiencia y seguridad del trabajador así como su moral y dignidad. El orden en el área de trabajo, es base de las buenas condiciones de trabajo.

## 19. PROGRAMA DE SALUD EN EL TRABAJO

Los programas de salud en el Trabajo son vitales para una gestión sólida, por lo tanto, se evalúa las condiciones ambientales, la exposición a sustancias peligrosas por parte del trabajador.

No se debe confundir la enfermedad profesional con un accidente de trabajo. Los riesgos de Salud en el Trabajo, el reconocimiento de la exposición, la evaluación de su origen y el potencial para producir pérdidas, son los tres elementos básicos que seguiremos para nuestro Programa de Salud.

La importancia del estudio de la salud en el Trabajo es porque se dedica a la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores o tensiones, originados o provenientes del lugar de trabajo, que pueden provocar enfermedad, deterioro de la salud y bienestar, o incomodidad e ineficiencia.

Para ello antes se debe identificar los peligros y evaluar los riesgos, dentro de los trabajos asociados a la operación de la Empresa.

Para la evaluación se tomará en cuenta la siguiente clasificación de peligros:

- Peligros químicos.
- Peligros físicos.
- Peligros biológicos.
- Peligros ergonómicos.
- Peligros psicosociales.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 21 de 28	

## 20. CLIENTES, CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y SERVICIOS

La EPS SEMAPACH S.A., cuenta con Proveedores de distintos rubros, Obras Civiles, los cuales deben contar con los estándares de Seguridad y Salud de acuerdo a nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 21. PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La EPS SEMAPACH S.A., asegurará el entendimiento de los protocolos de comunicación, atención e investigación de los incidentes y emergencias.

Para tal efecto se desarrollarán las siguientes herramientas:

- Elaboración, implementación y difusión del Plan de Respuesta a Emergencias.
- Programa de Simulacros Generales de Sismo y Otras Emergencias.
- Implementación del Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes.

El Plan de Emergencias o el Plan de Contingencia de la entidad, es un documento independiente del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se establecerán las características de la instalación, equipamiento para emergencias y la forma de proceder en caso suceda una emergencia en las instalaciones de la Entidad.

## 22. ACCIONES DE BRIGADA DE EVACUACIÓN

### 22.1. ACCIONES DE BRIGADA DE SEGURIDAD FÍSICA

Una emergencia es una situación anormal y peligrosa que requiere rápida acción para controlarla, corregirla y retornar a una condición segura.

La EPS SEMAPACH S.A., implementará un Plan de respuesta a emergencias para su área de trabajo, de acuerdo a los lineamientos del estado; de igual forma la EPS SEMAPACH S.A., deberá entrenar a todo el personal en lo concerniente a dicho Plan.

Asimismo, se formará una brigada de respuesta a la emergencia de acuerdo a los requerimientos del Plan.

Finalmente se definirá el lugar donde el Plan de Contingencia estará disponible para todo el personal.



*(Handwritten signature in blue ink)*

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 22 de 28	

Para tal fin se identificarán las actividades de mayor riesgo, por ello desarrollaremos como parte del Plan de Respuesta a Emergencias, simulacros para cada una de las actividades que se mencionan a continuación.

- Para caso de derrames de sustancias peligrosas.
- Para caso de sismo.
- Para caso de accidentes personales con primeros auxilios.
- Para caso de incendios.

Sin que la lista anterior signifique un limitante se podrá integrar o agregar situaciones de exposición a riesgos importantes para el desarrollo de los simulacros.

Previniendo alguna eventualidad en casos de derrames de productos químicos peligrosos, o mal manejo de los mismos, mantenemos un registro actualizado sobre las hojas MSDS (Hoja de Datos de Seguridad de Materiales) de los productos que mantenemos en la Empresa, los mismos que se encuentra en el proyecto en medios físicos y digitales.

### 23. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La EPS SEMAPACH S.A., implementará un procedimiento para el reporte, investigación y control de incidentes y no conformidades, desarrollado en base a los estándares y alineado a la EPS SEMAPACH S.A., Se deberá considerar el mecanismo de comunicación efectiva y de primera respuesta.

El reporte de incidente, es muy importante en la ejecución de nuestras tareas, y para evitar que estos incidentes se conviertan "en Accidentes con daños personales, materiales o ambientales". La EPS SEMAPACH S.A. a través del reconocimiento y premiación en temas de seguridad y salud motivará el reporte de los mismos.

Los accidentes/incidentes deben ser asistidos de forma oportuna con el fin de salvaguardar la integridad física del servidor civil, para lo cual se debe cumplir con



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 23 de 28	

el procedimiento aprobado a dicho fin, donde se incluye la atención, reporte, investigación y acciones correctivas respectivas

El jefe o supervisor responsable cuando sea informado del Incidente o Casi Accidente acudirán inmediatamente a la escena y realizará la investigación con la metodología siguiente:

- Tomará el control de la situación y dará instrucciones específicas.
- Si fuera necesario y seguro proporcionará primeros auxilios al herido y se asegurará de que el equipo de respuesta del Cliente haya sido informado del incidente.
- Despejar el área y asegurar el lugar del incidente para conservar las evidencias.
- Analizar la situación y tomar los pasos seguros que sean prácticos y necesarios para prevenir una pérdida mayor.
- Levantamiento de información, desde las personas involucradas hasta los testigos del suceso ocurrido.
- Convalidación de datos.
- Reportar el reporte de Investigación del Incidente, e implementar medidas de control para evitar se repitan eventos similares.

La EPS SEMAPACH S.A. cumplirá con los plazos establecidos para realizar el reporte preliminar y final de acuerdo al estado. Del mismo modo con los plazos para las medidas correctivas propuestas.

El reporte preliminar se realizará en un plazo no mayor de 24 horas.

## 24. AUDITORIAS

La EPS SEMAPACH S.A. ha establecido y mantiene el Procedimiento de Auditorías Internas, donde se establecen las pautas para asegurar de que las auditorías internas del Sistema de Gestión de SST de la EPS SEMAPACH S.A. se realicen de forma planificada y permita verificar lo siguiente:

- a. La conformidad de las disposiciones planificadas para la gestión del Sistema de Gestión de SST.
- b. La implementación de acuerdo a lo previsto por el Sistema de Gestión de SST.
- c. Logro eficaz de la política y objetivos de la organización.
- d. Información a la Alta Dirección sobre los resultados de las auditorías.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 24 de 28	

## 25. ESTADÍSTICAS

La Unidad de Recursos Humanos expondrá trimestralmente en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los datos estadísticos de accidente/incidentes, capacitación, y datos de la evolución en el tiempo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente a ello, se tienen indicadores para evaluar la accidentabilidad de los servidores conforme se describe a continuación:

<b>INDICADORES PARA EVALUAR LA ACCIDENTABILIDAD DE LOS SERVIDORES</b>	
Índice de frecuencia	$IF = \frac{\# \text{ Accidentes de trabajo} \times 1000000}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$
Índice de gravedad	$IG = \frac{\# \text{ de días perdidos} \times 1000000}{\text{Total Horas - Hombre Trabajo}}$
Índice de accidentabilidad	$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$

Se deberá presentar a la Gerencia General de la EPS SEMAPACH S.A., Mensualmente.

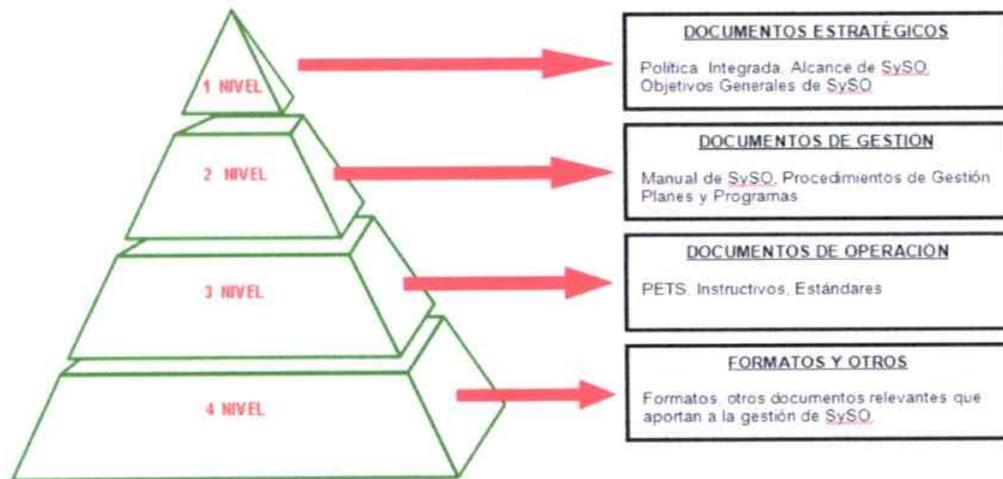
- ✓ Los análisis de los accidentes incapacitantes.
- ✓ Los cuadros estadísticos de accidentes.
- ✓ El cuadro estadístico de Seguridad.
- ✓ El reporte mensual de la Fuerza Laboral y su Estadística mensual.

## 26. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La EPS SEMAPACH S.A. para documentar el Sistema de Gestión de SST ha tomado en cuenta la complejidad de sus Peligros / Riesgos, así como la interacción de los procesos. La estructura y el contenido de los documentos del Sistema de Gestión de SST se encuentran documentados según lo especifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo 29783.

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 25 de 28	

Los documentos del Sistema de Gestión de SST están jerarquizados y clasificados según la estructura general que se muestra en la figura siguiente:



## 27. PRESUPUESTO

La Gerencia General de la EPS SEMAPACH S.A., establece y aprueba los objetivos y programas para su sistema de gestión de seguridad proveyendo los recursos y determinando los plazos para lograr el cumplimiento del programa de seguridad y Salud en el Trabajo.

## 28. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La E.P.S. SEMAPACH S.A. a través de la Unidad de Recursos Humanos da y pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, con respecto a los tiempos de almacenaje de los registros de enfermedades ocupacionales, accidentes, incidente e incidentes peligrosos.

En el caso de enfermedades ocupacionales al ser una entidad relativamente joven, no se cuenta con casos de estas enfermedades, pero sí se realiza el seguimiento de los exámenes médicos ocupacionales.

De igual manera se almacena en físico y en digital con acceso restringido sólo al médico ocupacional.

En el caso de los accidentes, incidentes e incidente peligrosos, se lleva un registro digital por la Unidad de Recursos Humanos.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 26 de 28	

Este procedimiento establece lineamientos para asegurar el control de los registros requeridos por el Sistema de Gestión de SST, de forma tal que:

- a) Puedan ser ubicadas.
- b) Sean revisados periódicamente y actualizados cuando sea necesario y aprobados por personal autorizado.
- c) Las versiones vigentes de los documentos importantes del Sistema de Gestión de SST estén disponibles en los lugares donde se realicen actividades básicas para el funcionamiento efectivo del Sistema de Gestión de SST.



EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 27 de 28	

## POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**E.P.S SEMAPACH S.A.**, es una empresa municipal de derecho privado, dedicada al tratamiento de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Chíncha, reconoce la importancia del capital humano y establece dentro de sus prioridades la implementación y mejora continuo de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde ha establecido como objetivos brindar sus servicios con altos estándares de calidad y en concordancia con la legislación vigente en seguridad y salud en el trabajo, con el fin de crear y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable, manteniendo al personal motivado y comprometido con la prevención de los accidentes del trabajo y enfermedades ocupacionales, por lo que ha establecido los siguientes lineamientos como política:

**E.P.S SEMAPACH S.A.** tiene como objeto mejorar las condiciones de trabajo y elevar los niveles de seguridad y salud ocupacional de nuestros trabajadores, subcontratistas y visitantes así mismo realizar nuestras actividades demostrando una gestión responsable en materia de seguridad.

Por ello la gerencia general para alcanzar estos objetivos se compromete a

1. Prevenir los incidentes, lesiones y enfermedades ocupacionales con la cooperación de nuestros trabajadores, empresas contratistas, y visitantes que tengan acceso a nuestras operaciones y actividades.
2. Promover la sensibilización y concientización por la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la implementación de programas de capacitación en la prevención de conflictos sociales, contaminación, enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo; tomando conciencia en el cuidado del ambiente, eliminación de peligros y reducción de riesgos.
3. Mantener un proceso de mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional.
4. Establecer mecanismos que promuevan la consulta y participación de los trabajos y contratitas y sus representantes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Cumplir con los requisitos legales nacionales establecidos en materia de Seguridad, Salud Ocupacional.
6. El cumplimiento de esta Política es compromiso de todo el personal que trabaja bajo el control de EPS SEMAPACH S.A.

Chíncha Alta, .... de ..... del 2021

EPS SEMAPACH S.A.	<b>PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	<b>AREA:</b> Recursos Humanos	<b>VERSIÓN:</b> 02	
	<b>CODIGO:</b> PASST-01	<b>PAGINA:</b> Página 28 de 28	

### POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS

SEMAPACH S.A. está comprometido en desarrollar sus actividades bajo estándares de seguridad y salud en el trabajo que permitan prevenir daños y deterioros de la salud de todos sus colaboradores, ofreciéndoles un ambiente de trabajo sano y seguro. Con el fin de cumplir este compromiso y siendo conscientes que el uso de alcohol y drogas puede afectar el desempeño en nuestro trabajo, se establece la siguiente política:

- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol o drogas, durante las horas de trabajo, sean éstas dentro o fuera de las instalaciones o proyectos.
- El uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución o venta de drogas legales o ilegales en las instalaciones o proyectos, está estrictamente prohibido.
- El uso, la posesión, la distribución o venta de alcohol y drogas no está permitida en instalaciones, proyectos, o en los lugares en que se encuentren desarrollando trabajos.
- No ingresar bajo efectos del alcohol o drogas a las instalaciones (permanentes o temporales) proporcionadas por la unidad ejecutora (incluye las instalaciones de los proyectos).
- Es responsabilidad de cada colaborador asegurarse que mientras esté trabajando no se encuentre bajo los efectos del alcohol (CERO ALCOHOL), droga o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta o poner en riesgo su seguridad y la de los demás colaboradores de la empresa.
- Las pruebas para detectar el consumo de alcohol y drogas se realizarán al azar durante las horas de trabajo. Todos los colaboradores están sujetos a ser sometidos a estas pruebas, poniendo mayor énfasis a los colaboradores que realizan actividades de alto riesgo, pudiendo ser estas realizadas a solicitud de Supervisores, Jefaturas y Gerencias.
- Los colaboradores destacados en proyectos, además de cumplir con la presente Política sobre Alcohol y drogas, deberán cumplir también con el reglamento que aplique al proyecto.
- La empresa SEMAPACH S.A. está comprometida con esta política y lidera su cumplimiento, para lo cual la hace extensiva a todos sus colaboradores.



Chincha, ..... de ..... del 2021